Causa No. 142-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 142-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 142-2018-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de diciembre de 2018. Las 17h00.

VISTOS: Agréguese al proceso:

1. Boletín de notificación, mediante el cual se procedió a notificar el auto de 13 de diciembre de 2018, ~~las~~ 15h41 a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral 003 y en la oficina de recepción de documentos del Consejo Nacional Electoral; a la Recurrente, señora Lucía Pazmiño Castro en la casilla contencioso electoral No. 095 previamente asignada, a los correos electrónicos fabianton@gmail.com y pluziau@yahoo.com.mx señalados y en la casilla judicial No. 554 del Palacio de Justicia de Quito; así como la publicación del auto en referencia, en la cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 199 a 214 vta.)

En lo principal y al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia y artículo 54 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, esta Juzgadora dispone:

PRIMERO.- Remítase atento oficio a la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo impostergable de un (1) día remita a este Tribunal copia certificada del Memorando No. CNE-DNOP-2018-5915-M de 23 de octubre de 2018, de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y documentos adjuntos, en caso de haberlos.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Recurrente y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos fabianton@gmail.com y pluziau@yahoo.com.mx y en la casilla contencioso electoral Nro. 095 que le fue asignada en providencia anterior.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el contenido de este auto al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta ingeniera Diana Atamaint Wamputsar.

CUARTO.- Actúe el doctor Richard Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F). Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

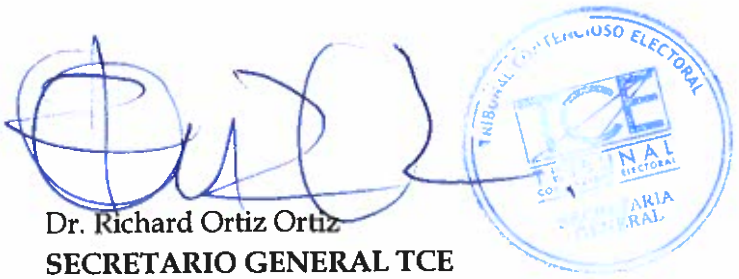

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec